



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Presidencia

ACUERDO No. PSAA14-10159 (Junio 11 de 2014)

“Por el cual se adoptan directrices para la integración de la sala de decisión en el Tribunal Administrativo de Sucre”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, y, de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala administrativa del 11 de junio de 2014,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°.- *Conformación de la sala de decisión del sistema escrito en el Tribunal Administrativo de Sucre.* Los dos (2) Magistrados con competencia para conocer de asuntos del sistema procesal anterior a la Ley 1437 de 2011, para efectos de adoptar decisiones sobre este tipo de procesos, se organizarán con los Magistrados que conocen del nuevo sistema procesal en salas rotativas de decisión impares, plurales, no inferiores a tres Magistrados.

ARTÍCULO 2°.- *Vigencia.* El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C. a los once (11) días del mes de junio del año dos mil catorce (2014).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Vicepresidente

UDAE/LMVJ/RHS